



# Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción - UNCAC

## *Trabajo de la Mesa Tripartita*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# ¿Qué es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC?

U

Primer acuerdo global e integral contra la corrupción local e internacional (164 países).

N

Es de carácter vinculante para los Estados firmantes.

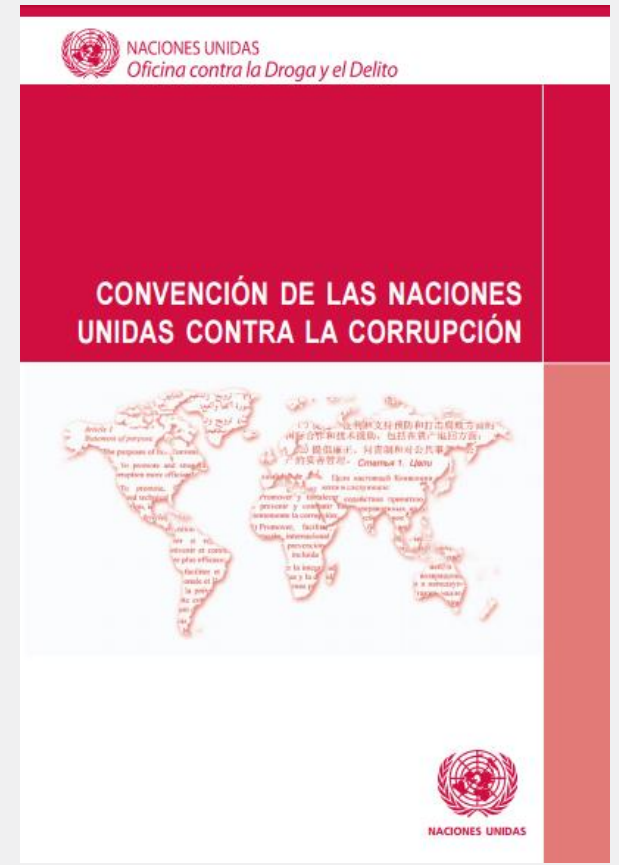
C

Establece mecanismos de seguimiento.

A

Chile ratifica la Convención en 2006.

C



***“La lucha contra la corrupción reitera la importancia de valores fundamentales como la honestidad, el respeto del Estado de Derecho, la obligación de rendir cuentas y la transparencia para fomentar el desarrollo y hacer que nuestro mundo sea un lugar mejor para todos”.***

Kofi A. Annan

(Prefacio de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción)

# ¿Por qué es importante la Convención?

Tendencia global de implementación de regulaciones

Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción

Disposiciones tanto para el sector público como el privado

Lo que se traduce en:

Amplia cobertura en medidas de prevención y criminalización

Naturaleza transfronteriza de la corrupción

Ejemplos: recuperación de activos cuando existen delitos de corrupción y asistencia técnica entre países

# ¿Cómo se sabe que un país cumple con la Convención?

Mecanismos de seguimiento por capítulos y pares. Chile ya fue evaluado en el primer ciclo por El Salvador y Ucrania.



Proyecto “Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la UNCAC”. Iniciativa inédita.



Cumplimiento UNCAC

# Órganos de prevención (art. 6)

*“Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción”*

Tales órganos deben:

- Ser independientes;
- contar con recursos suficientes;
- contar con personal especializado/capacitado



- *Contraviene especialmente el principio de probidad administrativa, el solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, sea para sí o para terceros (Dictamen N° 21.809/00).*

- *El principio de probidad tiene por objeto impedir que las personas que desempeñan cargos o cumplen funciones públicas puedan ser afectadas por un conflicto de intereses en su ejercicio, aun cuando aquel sea solo potencial, para lo cual deberán cumplir con el deber de abstención que impone la ley. (Dictamen N° 58.558/12)*

# ¿Cómo se implementa la UNCAC en Chile?

## MESA TRIPARTITA LIDERADA POR CGR Y PNUD.

Instancia colaborativa que utilizó como base la red público – privada con integrantes del sector público, privado y la sociedad civil organizada.

Se estableció un plan de trabajo para el año 2015 que permitió configurar la Agenda Nacional Anticorrupción.

Las distintas tareas se organizaron en Subcomités sobre códigos de ética, capacitaciones, indicadores, sistemas de integridad, entre otras temáticas.

Cuenta Pública Participativa Anticorrupción que entregó valiosa información sobre los avances logrados y los desafíos relacionados (Diciembre 2015).



# Integrantes de la Mesa Tripartita

## SECTOR PÚBLICO



# Integrantes de la Mesa Tripartita

## SECTOR PRIVADO



# Integrantes de la Mesa Tripartita

## SOCIEDAD CIVIL



# Integrantes de la Mesa Tripartita

## LIDERAN LA MESA



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*



## SAINT

### 3

Pilotos del Taller de Autoevaluación de la Integridad SAINT

- Consejo para la Transparencia
- Chile Compra
- Servicio Civil

## CAPACITACIÓN

### 4

Talleres de capacitación: “Sistemas de prevención de delitos, de la teoría a la buena práctica”

- Arica
- Valparaíso
- Rancagua
- Puerto Montt

## CÓDIGOS ÉTICA

Documento “Orientaciones y Lineamientos para la elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público”

### 254

Crearán este 2016 sus Códigos de Ética

# Principales actividades

## CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

**NO** mancho  
mi conciencia **VIVO** sin...  
corrupción



2012



2015



2015-2016

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO UNCAC

Las 27 instituciones han realizado una autoevaluación de su nivel de cumplimiento de las medidas preventivas que estipula la UNCAC. Se evaluaron elementos como:

### SECTOR PRIVADO

- Publicidad y transparencia en la gestión del sector privado
- Desarrollo de Sistemas de Integridad o *compliance*

### SECTOR PÚBLICO

- Desarrollo de cuentas públicas participativas
- Capacitaciones en materias de ética y probidad

Los resultados de esta autoevaluación fueron presentados en la Cuenta Pública Participativa 2015 disponible en el sitio [www.agendaanticorrupcion.cl](http://www.agendaanticorrupcion.cl)

# Áreas de trabajo de la Mesa este 2016

Se continua con el trabajo en sesiones plenarias de la Mesa Ampliada, y el desarrollo de actividades específicas a través de **Subcomités**, que han realizado trabajos internos durante el primer semestre de 2016, estos son:

Difusión y comunicaciones

Indicadores y autoevaluación

Capacitación

Proyecto SAINT

Recuperación de Activos

## Fortalecer el trabajo de esta instancia inédita de colaboración público-privada

- Concentrar los esfuerzos y el trabajo de esta instancia en áreas prioritarias anticorrupción.
- Profundizar los beneficios que una red público-privada tiene en la lucha contra la corrupción.

- Aumentar la difusión de esta iniciativa entre la ciudadanía.

- Acercamiento a las Unidades de Control Interno de las distintas entidades.
- Destacar su rol en el contexto de promoción de la probidad y la lucha contra la corrupción.



# Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción - UNCAC

## *Trabajo de la Mesa Tripartita*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**Muchas gracias**

# Proyecto Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la UNCAC

**P** Esfuerzo conjunto entre la Contraloría General (CGR) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**R**

**O** Tiene como objetivo evaluar las políticas de prevención de la corrupción contenidas en el **Capítulo II** de Medidas de Prevención de la UNCAC y el **Capítulo V** de Recuperación de Activos.

**Y**

**E**

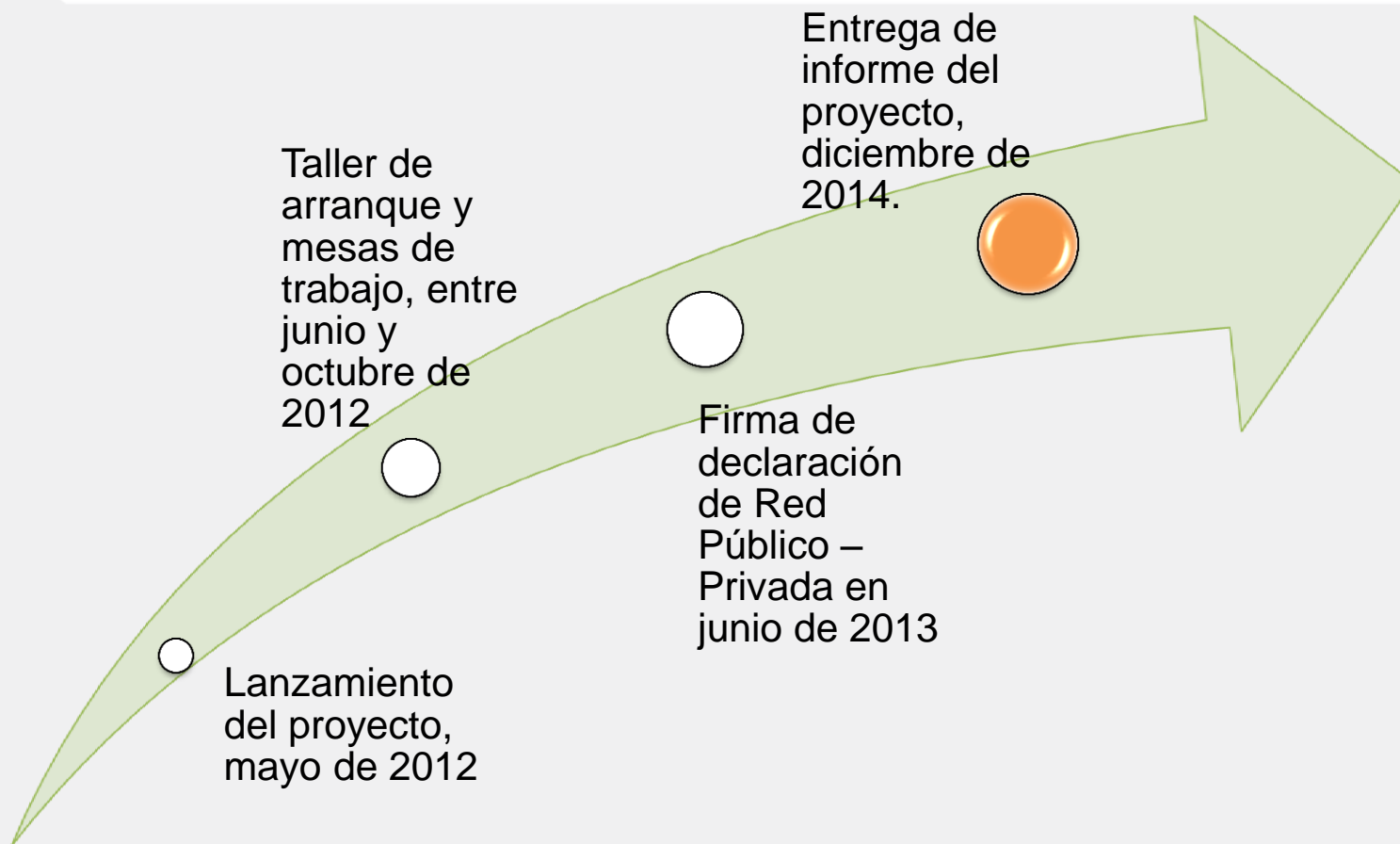
**C** De carácter innovador ya que se planteó desde una perspectiva participativa, invitando al sector público, privado y a la sociedad civil organizada.

**T**

Se puso en marcha el 10 de mayo de 2012.

**O**

# Principales hitos del proyecto.



## Sobre medidas preventivas (Capítulo II).

- A partir del 2009, con la publicación de leyes que componían la denominada Agenda de Probidad, se han perfeccionado las instituciones y los procesos al interior de la Administración.
- No obstante, se concluyó que estaban pendientes:
  - ✓ Regulación de conflictos de intereses pre y post empleo público o privado.
  - ✓ Fortalecimiento del servicio civil.
  - ✓ Fiscalización y verificación de declaraciones patrimoniales y de intereses (actualmente CGR cuenta con las atribuciones necesarias y una Unidad especializada para hacer frente a este desafío).
  - ✓ Se destacó la ley y reglamento sobre lobby y registros públicos.

## Sobre medidas preventivas (Capítulo II).

- Buenas prácticas, es decir, iniciativas factibles de ser implementadas en el sector público, privado y en organizaciones sin fines de lucro, sin esperar leyes:
  - ✓ Sistemas de integridad al interior de las organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, que incluyan campañas de difusión y estrategias de capacitación para promover la cultura ética entre los integrantes de estas entidades.

## Sobre recuperación de activos (Capítulo V).

- Chile ha fomentado la cooperación internacional, el intercambio de información, procesos bilaterales entre Estados miembros y cuenta con la colaboración de las instituciones financieras para combatir la corrupción.
- El país dispone de una legislación adecuada y, gracias a los procesos bilaterales, las instituciones tienen conocimiento de la legislación del país al que se va a recurrir, lo que facilita una cooperación eficiente y ágil.



## Sobre recuperación de activos (Capítulo V).

- El Ministerio Público y el Poder Judicial cuentan con las atribuciones requeridas por la UNCAC y además, existe una red de representantes de las instituciones que intercambian experiencias y uso de herramientas necesarias para implementar el Capítulo V de la Convención.
- En cuanto a la restitución de activos, existen áreas para crear las capacidades necesarias que permitan avanzar en la recuperación y retorno de activos.
- Se recomienda avanzar en el diseño de un mecanismo que permita administrar y gestionar los bienes incautados que evite su deterioro, así como su enajenación oportuna.